

RETOS Y PROYECCIONES DEL DERECHO MERCANTIL O COMERCIAL FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN

Omar Sergio BLANCO RAMÍREZ

SUMARIO: I. *Generalidades*. II. *Concepto de globalización y principales instituciones relacionadas con la misma*. III. *La actividad del Estado ante la globalización*. IV. *La posición de Europa ante la globalización comercial*. V. *La globalización mercantil y sus repercusiones en el continente americano*. VI. *El derecho mercantil mexicano ante la globalización del comercio mundial*. VII. *Conclusiones*.

I. GENERALIDADES

Existe un inusitado auge de las comunicaciones así como acelerados avances de las tecnologías de la información que acompañan y enriquecen la globalización económica, puesto que provocan el efecto de minimizar los grandes territorios y sus multitudes; se desploman las fronteras, se impulsa la integración regional como método para obtener mejores posiciones en el comercio internacional, con ello se reduce el peso específico de los Estados y por ende de sus gobiernos, y cada vez más el elemento supranacional o también denominado transnacional, abarca a un concepto de soberanía convertido en algo anticuado e inadecuado ante el poder omnipotente del mercado.

En este estado de cosas, los estudiosos de la política coinciden en que el neoliberalismo actual es en varios casos desolador, porque la globalización es real consecuencia del desarrollo y la comunicabilidad, el discurso neoliberal es aniquilante y perjudicial en tanto signifique exacerbada privatización y desregulación, pero esto no es de ahora, ya que históricamente el comercio indicaba prosperidad y paz, porque al abrir las murallas de los castillos permitiendo la aparición de pequeñas ciudades creadas alrededor de los mismos, en sus territorios externos vimos aparecer las ferias en las

que gente de diversos países llevaban sus productos a vender, estrechando de esa manera una relación humana que no existió durante el Medioevo.

Y ante la evolución del comercio, cabe destacar lo que expone Elvia Arcelia Quintana Adriano¹ en su obra *Ciencia del derecho mercantil*, al expresar: “llega el momento en que el régimen corporativo, con su sistema de agremiaciones profesionales, entre ellas el de los mercaderes, no puede ya contener los imponentes cambios económicos sociales que se gestaron en su seno”. Como vemos, ese paso moderno del derecho mercantil provocó que en ocasiones precipitadamente se formularan leyes comerciales que regularan las transacciones, los procedimientos y resoluciones ante situaciones que podrían provocar controversias. Sin embargo, las leyes aisladas fueron insuficientes, por lo cual surgieron los códigos que recogieron los problemas existentes para llevar a cabo su solución, plasmando conceptos que hasta la fecha han tenido un carácter universal. Pero a pesar de esto, el paso de la modernidad a lo contemporáneo nos demuestra que existen factores en las estructuras de los Estados que dan origen a nuevos conceptos comerciales, un claro ejemplo de ello son: la *empresa virtual* y la *firma electrónica*, así como otros más que forman parte de lo que llamamos globalización en materia mercantil, por lo cual, a continuación pasaremos a dar algunos conceptos y realizar un breve análisis de las instituciones que se relacionan con la misma, destacando la actividad del Estado ante el fenómeno globalizador, considerando las repercusiones sociales y económicas en el Occidente y culminando con la actualización jurídica que en nuestro país ha preocupado a los estudiosos del derecho, para hacer frente adecuadamente a la citada globalización mercantil.

II. CONCEPTO DE GLOBALIZACIÓN Y PRINCIPALES INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA MISMA

Resulta difícil el definir la globalización porque depende del punto de vista personal de los diversos estudiosos del fenómeno; sin embargo, globalización viene de la palabra inglesa *globe*, que en español no se utiliza, puesto que el término correcto en nuestro idioma sería mundialización. Diversos autores tratan de explicar en términos generales su significado: “es la creciente homogeneización de los productos y técnicas de ventas al nivel

¹ Quintana Adriano, Arcelia, *Ciencia del derecho mercantil. Teoría, doctrina e instituciones*, México, UNAM-Porrúa, 2002, p. 553.

internacional y en la cada vez mayor integración de producción a escala mundial...”,² “es indiscutible que la globalización ha creado una nueva división de trabajo bajo la perspectiva de que el mundo es una gran fábrica y que los países son un gran mercado...”.³

Por otra parte, la doctrina se ha encargado de dar algunas clasificaciones de lo que abarca la globalización, así tenemos la de carácter *financiero*,⁴ cuyas transacciones mundiales de dinero en los distintos mercados de divisas ha crecido en la última década y esto ha enriquecido y arruinado a muchos países, puesto que la solvencia de sus divisas está en función de la llegada y salida de capitales. Esto es explicable con ejemplos importantes de países que han sufrido crisis financieras como las de México, Brasil, Argentina y Rusia, entre otros. De ahí que los movimientos contra la globalización hayan reivindicado el establecimiento de la llamada “Tasa Tobin”, es decir la creación de un impuesto que grave los movimientos de capitales.

Otra clasificación es la globalización de *transacción de bienes y servicios*⁵ que se refiere en específico a los países pobres y, por ende, los mayores productores de materias primas, quienes reclaman la apertura de fronteras, ya que los Estados Unidos de América y la Unión Europea tienen establecido un fuerte proteccionismo, lo cual conlleva a que organizaciones globalifóbicas se manifiesten contra la globalización, porque su deseo es desarrollar el comercio, pero no la perjudicial concentración de capitales.

Entre algunas instituciones relacionadas con la globalización se encuentra la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta organización formuló en septiembre de 2002 una declaración del milenio, en la cual los Estados miembros convinieron una serie de objetivos concretos y que ellos consideraron “alcanzables” porque se supone que habrán de contribuir a: eliminar el hambre y la pobreza, atender las necesidades de África, poner fin a conflictos existentes sobre el medio ambiente, llevar a cabo la promoción de la democracia como forma de gobierno y el establecimiento del

² Quintana Adriano, Arcelia, “Protección de los accionistas minoritarios como una posible defensa del capital nacional ante el fenómeno de la globalización”, V Reunión de Asesores Legales de Banca Central, La Paz, 2000, p. 1.

³ Avilez Domínguez, María de Jesús, “El derecho civil y mercantil ante la globalización”, *Revista del H. Congreso del Estado de Guerrero*, segunda época, año 3, marzo-abril de 2002, p. 395.

⁴ *Idem.*

⁵ *Idem.*

Estado de derecho. El compromiso es cumplir esos objetivos en diversos plazos predeterminados.

Existen organismos especializados que están vinculados a la Organización de Naciones Unidas mediante diversos acuerdos de cooperación y cuyas funciones abarcan actividades globalizadoras: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa Mundial de Alimentos (PMA), etcétera.

Otros organismos que también tienen actividades de globalización son el Consejo Económico y Social (ECOSOC), en el cual se analiza información socioeconómica además de formular proyectos. Asimismo, lleva a cabo la coordinación de políticas que den apoyo sustantivo y técnico a los Estados miembros en el ámbito social y económico.

Se ha acrecentado el número de instituciones; sin embargo, las más conocidas mundialmente las podemos enunciar: Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), Organización Mundial del Comercio (OMC), Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Banco Mundial, entre otras.

Es de especial atención la Organización Mundial del Comercio ya que sus antecedentes se encuentran en el Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (GAT), ya que su primordial objetivo es la liberación del comercio, además de ser un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales y resuelvan sus diferencias; en consecuencia, la mayor parte de la labor actual de la OMC proviene de las negociaciones celebradas principalmente en el periodo de 1986 a 1994 —la llamada Ronda Uruguay— los acuerdos de la OMC son extensos y en algunos casos complejos porque se trata de textos jurídicos que abarcan diversas cuestiones como: normas industriales seguridad de productos, reglamentos sobre sanidad de los alimentos, propiedad intelectual, agricultura, textiles y vestido, servicios bancarios, telecomunicaciones y otros temas. Todos estos documentos han tenido su inspiración en algunos principios fundamentales que constituyen la base del sistema multilateral de comercio.

A continuación, veremos algunos principios que son de vital importancia para la convivencia comercial entre los países:⁶

⁶ <http://www.globalizaciónmundial.com.mx>. La globalización Mundial, Naciones Unidas, Banco Mundial, Organización Mundial de Comercio, 2001.

a) *Principio de no discriminación*. Se trata de que a los productos, servicios y ciudadanos de otros países debe otorgárseles un “trato nacional”, es decir, debe dárseles por igual la condición de “nación más favorecida”.

b) *Principio denominado más libre*. Esto significa que deben disminuirse los obstáculos entre las partes y ante todo prevalecer las negociaciones.

c) *Principio previsible*. Significa que no se establecerán arbitrariamente obstáculos comerciales como el establecimiento de aranceles y el cierre de mercados a las empresas e inversores de gobiernos extranjeros que deseen establecerse en otro Estado con sus productos y servicios.

d) *Principio más competitivo*. Se refiere a desalentar las prácticas “desleales” como las subvenciones a las exportaciones y el *dumping* de productos a precios inferiores a su costo para adquirir cuotas de mercado.

e) *Principio denominado más ventajoso para los países menos adelantados*. Este es un principio también llamado de tolerancia, puesto que su objetivo es darles a esos países más tiempo para adaptarse, así como una mayor flexibilidad y ciertos privilegios especiales.

De conformidad con las instituciones y principios mencionados, han salido a la luz diversos tratados de libre comercio, los cuales se han extendido en diversos países de los cinco continentes.

Finalmente, debemos destacar que si bien es cierto que el desarrollo empresarial se ubica en los procesos de integración, también lo es que en el ámbito jurídico, igualmente se procura ir a la par, así tenemos que existe una institución globalizadora que ha intervenido para tratar de regular la expansión comercial a través de la armonización del derecho mercantil, denominada la Comisión de Naciones Unidas para la Unificación del Derecho Mercantil Internacional (Uncitral), cuya finalidad es la promoción de la unificación y armonización del derecho mercantil, ya que indiscutiblemente las instituciones del derecho mercantil enfrentan el carácter evolutivo de transformación y superación de conceptos de conformidad con los avances tecnológicos, con los nuevos medios de comunicación, con la aportación de nuevas ideas, con los nuevos estilos de contratación masiva para los enormes mercados de consumo, dentro de los cuales la división del trabajo en las empresas tiene un papel importante.

Por ello, a partir del nacimiento del fenómeno de la globalización, el estudio de las finanzas y el comercio internacional ha sido y será un tema polémico, que todavía seguirá estando activo, puesto que está supeditado al marco jurídico que surge de los procesos de integración económica.

III. LA ACTIVIDAD DEL ESTADO ANTE LA GLOBALIZACIÓN

Mucho se ha discutido en la doctrina sobre la naturaleza, origen, funciones y fines del Estado y se han puesto de acuerdo en que el Estado no es una mera realidad natural, porque constituye una serie de funciones de orden jurídico cuya comprensión es necesaria para entender el comportamiento de la comunidad política, y en ese tenor, vemos que la modernización jurídica e institucional ha ido relegando estructuras híbridas y resabios arcaicos o tradicionales y ha procurado proporcionar nuevas formas jurídicas que son requeridas para el crecimiento del Estado y su progreso económico. Esto es, ante el desarrollo tecnológico y comercial, el papel de Estado también ha cambiado, porque se han ido afirmando fuerzas favorables para una participación social y política que abarque un mayor número de personas, estableciéndose así movimientos democratizantes, llevando la adecuación del derecho porque se incorporan valores y normas con un potencial favorable al cambio del ser en función del deber ser, tomando en consideración tendencias emergentes por la liberalización de fronteras y ello conlleva a la reinterpretación de preceptos o a la formulación de tratados internacionales para adecuarse a realidades y exigencias actuales. Asimismo, el Estado moderno busca redefinirse en mayor o menor grado como protector de las libertades y bienes del individuo, en tanto portador de derechos y fuente de soberanía, trata de comprometerse a otorgar seguridad y reducir incertidumbre, pero esto no es fácil, por la tensión estructural que siempre ha existido y sigue existiendo en el capitalismo, es decir, entre la privatización y la economía, y lo público con lo que es privado, ha permitido o impuesto reinterpretar el liberalismo y el Estado de derecho, lo que da como resultado un dilema entre liberalismo económico y democracia política, porque entre uno y otro existen tensiones, contradicciones y conflictos que se manifiestan en la doctrina y en la práctica política.

La pregunta es: ¿cómo resolver el dilema entre liberalismo económico y democracia política?, difícil respuesta, porque algunos son partidarios de la autocracia ante la democracia, manifestando que la autocracia todavía debe prevalecer en Estados con menor desarrollo, con un conservadurismo que permita al Estado garantizar la ley y el orden y con ello el crecimiento y la modernización. Otros autores expresan que: la democracia,⁷ en una acepción moderna y generalizada, es el sistema en que el pueblo en su con-

⁷ *Diccionario Jurídico Mexicano*, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991, t. II, p. 892.

junto ejerce la soberanía y, en nombre de la misma, elige a sus gobernantes; pero desde fines del siglo XX, la democracia se ha visto afectada por innumerables adjetivos, ya que se ha considerado que ha perdido su valor, todavía es proclamada como el mejor principio de gobierno, cuya forma de gobierno es la más aceptada por países en completo desarrollo y con avances fuertemente tecnológicos, ya que esto les permite tener una libertad, igualdad y participación de la mayoría en el sistema económico predominante en el mundo de una manera muy activa.

Sin embargo, la participación de esos países en plenitud de desarrollo ha llevado también a las concentraciones de poder en grupos minoritarios, a jerarquizaciones más o menos estrictas, pero tienen ante sí un desafío, porque al tratar de llevar a cabo la comercialización en países menos desarrollados se encuentran con problemas de totalitarismo político, lo cual provoca el retardo de la democratización, incluso con estancamientos y retrocesos no nada más en materia económica, sino también en el ámbito social, cultural y político, por lo tanto, los países enfocados como potencias económicas, procuran apoyar la democracia como régimen que debe de estar en constante actualización, puesto que no se trata de un modelo único cuya finalidad sea fatalmente predeterminada, sino que debe adecuarse a las demandas del pluralismo participativo (étnico, religioso, regional, sexo, edad, social, ideológico y político).

Todo ello apunta al rechazo de la diferenciación u oposición de la democracia formal, reconociendo de esa forma que la esfera política es parte de la sociedad global, y lo que suceda en la sociedad civil contribuirá a condicionar las decisiones, acciones y consecuencias políticas. La democratización que requieren estos países desarrollados de los menos desarrollados, no equivale necesariamente a la efectividad de un gobierno democrático; sin embargo, plantea la necesidad de espacios sociales con mayor articulación, lo cual implica el reconocimiento del derecho de todos en la multiplicidad de sus papeles, funciones y prácticas.

El modelo europeo tanto de Estado como de derecho, y del Estado bajo el imperio de la ley, ha sido exportado para su recepción e integración adaptativa en la mayoría de las naciones del continente americano, pero en América Latina es donde mayormente ha tenido una historia accidentada.

El Estado moderno pretende ser legitimado por la soberanía popular, secularizado, centralizado, republicano, democrático, representativo, bajo el imperio de la ley, con división de poderes y consagración de derechos y

garantías individuales en lo civil y en lo político. Contrario a esto, vemos la inserción dependiente en el orden económico, político e internacional, la concentración del poder en minorías nativas y extranjeras, la marginación de las mayorías, lo cual deriva en una restricción a la vigencia de los principios de autonomía y centralización del Estado, de soberanía popular y democracia representativa.

En realidad, las élites que dirigen un Estado están heredando una sociedad carente de las verdaderas tradiciones y fuerzas de lo que es la democracia, de lo que debe entenderse por capitalismo, de la adecuada industrialización sin destruir su propio medio ambiente, de lo que debe ser la diversificación pluralizante en una sociedad civil. Esas élites asumen el poder sin cambios estructurales, sin amplias bases sociales, sin una veraz legitimidad en sus cargos, con una representación usurpada pretenden consolidar su dominación por algunos éxitos en guerras provocadas, en la creación de un orden interno en los Estados que invaden; por lo tanto, su dominación se basa en una fuerza absurda ya que sus logros son graduales, puesto que se trata de imposiciones de una clase minoritaria elitista a una mayoría; en consecuencia, la participación de las mayorías es bloqueada, por lo que la realización de los principios democrático-liberales es postergada para un futuro indefinido.

De facto, la elitización y oligarquización en lo social y lo político se entrelazan con la adopción de un modelo de economía, de sociedad y desarrollo que en parte hereda, expresa y coproduce un sistema polarizado y rígido; desequilibrado por las diferencias de poder, riqueza; fracturado por tensiones y conflictos de todo tipo. Se observa un esbozo de una sociedad civil con algunas redes de actores sociales, organizaciones, instituciones, comunidades para el control sobre el Estado y los gobiernos.⁸

También se desprende un bajo grado de división del trabajo, el cual se manifiesta en la escasa diversificación de proyectos, la poca o nula especialización de las estructuras y órganos, la reducida posibilidad de asunción de algunos órganos y la nada probable actualización de las funciones de los mismos, por lo tanto se da una lentitud en las relaciones, en los valores y en la actualización de las normas jurídicas, lo cual contribuye a la acumulación y confusión de poderes y en algunos casos a su personalización.

⁸ Cfr. *Revista Jurídica InfoJus*, México, núm. 94, 2006, p. 7.

Otro aspecto importante, y que ahora es muy tomado en cuenta por los Estados en este siglo XXI, es la participación de grupos primarios (de parentesco, étnicos, territoriales, religiosos, etcétera), los cuales predominan por un largo tiempo; se revelan mutuamente, en diversas ocasiones son conflictivos y excluyentes, poco articulables en conjuntos orgánicos, carentes de autonomía, manipulables como clientelas de grupos elitistas y oligárquicos. Los denominados grupos intermedios y las organizaciones secundarias como las empresariales, sindicales, partidistas, culturales, ideológicas y otras más, se consideran inexistentes por algunos sectores, o bien, son débiles y de lento avance, ya que su inexistencia o insuficiencia, impiden o retrasan la constitución de membresías que tienen un origen muy diverso, por lo cual no se logra una integración efectiva y armónica de entes colectivos, ni se cristalizan proyectos al servicio de causas y objetivos nacionales. Por el contrario, existe una fragmentación de opiniones de la clase gubernamental-oligárquica con la de las clases subordinadas, porque no prevalece la coexistencia entre ambas, proyectando así la heterogeneidad de visiones, ideas, valores y normas, con un bajo grado de integración. Se carece de formas, soluciones, reglas e instituciones del juego político, que sean comprendidas, aceptadas y aplicadas, si no por todos, sí por la mayoría, evitando así las organizaciones globalifóbicas.⁹

En conclusión, la elitización y la oligarquización, así como el control de los medios de decisión en pocas manos, permiten combinar el respeto de las formas democrático-liberales y la desnaturalización práctica de sus principios, aplicaciones y efectos, dando como resultado un sistema político con rasgos de una autocracia unificadora, de una democracia de participación restringida o de un híbrido de ambos tipos, lo cual condiciona y hasta determina los caracteres y alcances de los regímenes políticos, constitucionales y del sometimiento del Estado al imperio de la ley.

En este contexto, se considera que una política de desarrollo nacional debe de redefinir las relaciones entre Estado, economía y sociedad civil, de igual manera entre los tres sectores: público, privado y social, así como entre la planificación estatal y el mercado, con el fin de combinarlas y armonizarlas en procesos de convergencia y mutuo refuerzo; por lo tanto, el Estado debe mantener o asumir un papel estratégico y rector, para la promoción y gestión de los intereses colectivos y del desarrollo nacional a partir y a través de una combinación de la planificación democrática y del

⁹ *Ibidem*, p. 10.

mercado, así como de los sectores, público, privado y social y por sobre todo, de la justificación del intervencionismo estatal por los fines, resultados y consensos auténticos.

IV. LA POSICIÓN DE EUROPA ANTE LA GLOBALIZACIÓN COMERCIAL

El déficit democrático de la Unión Europea es una realidad insoslayable, porque el rechazo del Tratado Constitucional Europeo en Francia y Holanda y el fracaso de la última cumbre celebrada en Bruselas, misma que se llevó a cabo por las exigencias británicas y el repentino desconcierto, así como la división de los dirigentes de la visión neoliberal de la Unión Europea, ha traído como consecuencia una disputa entre los gobiernos que dirigen los países centrales de la Unión. El Tratado en cuestión, como es sabido, fue aprobado exclusivamente por los parlamentos nacionales de algunos de los países europeos, pero esa aprobación no necesariamente fue hecha mediante un debate democrático, y muchas veces, contó con la oposición mayoritaria de la población;¹⁰ cabe destacar que hubo una muestra de desinterés de los ciudadanos que no pueden separarse de ese déficit democrático con que se ha ido construyendo la Unión Europea. Asimismo, los medios de comunicación indujeron a la confusión y por ende al error, ya que casi la mitad de los países que forman la Unión Europea habían aprobado ya el texto de la Constitución que fue enfáticamente rechazada por franceses y holandeses; esta situación nos demuestra que algunos gobernantes aún pretenden seguir con esa elitista gestión europea, alejada de las preocupaciones populares, obviamente esto por la manipulación informativa, y ante esta situación, no se pudo ignorar el desencanto, posible frustración y el evidente rechazo por los diversos ciudadanos hacia la forma neoliberal de la Unión Europea. Porque si existe antagonismo en la actitud que han tomado los gobernantes, puesto que fue notoria la forma moderada de Chirac y Schröder en Alemania, como la más deshumanizada de Tony Blair de la Gran Bretaña. Fue absurda la actitud del primer ministro de la Gran Bretaña al haber exigido a sus socios europeos y además haberlo logrado, el haber reducido los derechos sociales que originalmente estaban previstos en el texto del Tratado Constitucional, pero su actitud ha llegado tan lejos, que ha utilizado precisamente las consecuencias de la política neoliberal im-

¹⁰ [http://www.semanario.com.mx/2005/243-3009/bitacora.Html.laUnionEuropeaenelcallejon\(sinsalida\)neoliberal](http://www.semanario.com.mx/2005/243-3009/bitacora.Html.laUnionEuropeaenelcallejon(sinsalida)neoliberal), 2 de junio 2005, p. 2.

pulsada hasta ahora por Europa, para demandar más medidas neoliberales, argumentando la necesidad de mayores inversiones en investigación y desarrollo, en nuevas tecnologías, y estos argumentos no disimulan su voluntad oculta de hacer una Europa absolutamente mercantil, con sindicatos cautivos y con condiciones de trabajo inequitativas, así como facilidades arancelarias a las empresas. Esta situación ha llegado a las altas esferas intelectuales, que especulan con la desaparición del euro, o bien otros que consideran que deben abrirse mayores círculos empresariales para que a través de sus uniones reclamen un gran mercado y una dura regresión de los derechos sociales y de los salarios de los trabajadores europeos, para supuestamente: “hacer frente a la globalización”.

Ni Francia, España o Alemania, se han apartado de los aspectos neoliberales, aunque su visión contenga matices menos duros y un deseo ferviente para la construcción de un fuerte Estado europeo. Pero todas esas luchas entre dirigentes, algunas abiertas y otras secretas e intestinas, no pueden ocultar la cuestión central, que es la de que en algunos países se ha producido un verdadero debate y se ha celebrado un referéndum consultivo, dando como resultado que la población ha rechazado la propuesta constitucional que rigiese a toda la Unión. Las discusiones del carácter político de la Unión, sobre sus límites territoriales, sobre la incorporación de nuevos países, sobre la cuestión de que si Turquía es europea o es asiática, o sobre el crecimiento de los acuerdos formulados por encima del control democrático de los ciudadanos, o bien sobre los fondos estructurales, así como las retóricas apelaciones a la solidaridad, son cuestiones muy importantes pero ocupan un lugar secundario ante la cuestión central que es: “el modelo social y económico capitalista que está detrás del incompleto proceso de construcción de la Unión Europea”.¹¹

Es indudable que las opiniones y estadísticas en Europa no son de bonanza, ya que la incorporación de los Estados en una Unión Continental, ha producido un claro deterioro de las condiciones de vida de la población: en el este y en el oeste, y las élites europeas pretenden continuar con ese proceso en aras de una peculiar modernización y de la construcción de una fuerte Unión, capaz de hacer frente, supuestamente, a los riesgos de la globalización mercantil del planeta. Sin embargo, el discurso de la burguesía moderna en Europa, partidaria con diversos matices de la referida globalización mercantil y, también, del proteccionismo comercial, hace aguas por

¹¹ *Ibidem*, p. 6.

todas partes, porque los gobiernos europeos y las grandes empresas oligopólicas han participado en la destrucción de la economía y de los derechos sociales que a la antigua Europa tanta lucha le costó.

Actualmente, una parte de la población de la Europa central y oriental se ha visto forzada a emigrar por la miseria y el desempleo, asimismo, está siendo utilizada por lo poderes económicos de la Unión Europea para reducir drásticamente salarios, derechos sociales y sindicales en todos los países, en unos más se acentúa esta situación, y en otros menos, pero ninguno se escapa.

La Unión Europea no debe desmembrarse en este instante, los estudiosos del tema consideran que es el momento de que la izquierda europea, se agrupe en una amplia coalición y englobe a los representantes políticos de los sectores populares, desde la social democracia hasta la izquierda extraparlamentaria, para que definan una alternativa propia y eficaz y derrumbar así los argumentos pueriles sobre la acusación a China de ser una competencia desleal por la diferencia salarial entre ese país y Europa, y la actitud de los empresarios ante esto, que es la de exigir mayores sacrificios a los trabajadores europeos y salarios cada vez más bajos tanto para competir como para vender sus productos al resto del mundo.¹²

No se debe olvidar que las consecuencias estratégicas de este pulso político pueden ser importantes, porque de su eficacia dependen aspectos importantes como la vigencia del euro y la atención o, en su caso, el olvido, hacia conflictos europeos muy peligrosos como son: el problema de los balcanes, la división del Estado turco, la segregación de la población rusa en los países bálticos, además de la inmigración, entre otros.

El continente europeo no se va a poder evadir de los grandes retos que implica la globalización mercantil, ya que aun cuando se diga que allá existe la mayoría de las grandes potencias económicas, desfavorablemente su población no escapa de las consecuencias de los gobiernos neoliberales.

V. LA GLOBALIZACIÓN MERCANTIL Y SUS REPERCUSIONES EN EL CONTINENTE AMERICANO

Es importante comentar que América no escapa del fenómeno de globalización general, más aún teniendo a Estados Unidos a la cabeza de este

¹² *Ibidem*, p. 8.

continente, pero ello no es indicativo de que la globalización mercantil sea la panacea de todos los problemas económicos de los países, ya que diversos exponentes de la política han expresado que la misma es un modelo fatigado y que actualmente tiene un corte decimonónico, derivado de la desregulada globalización financiera que muy probablemente se encuentre cercana hacia su implosión.

Veamos cómo la globalización mercantil ha repercutido en diversos países de América, sobre todo el hecho del 11 de septiembre de 2001 en las torres del World Trade Center en Nueva York; ya que a raíz de esos sucesos, se han contraído las inversiones extranjeras, puesto que los Estados Unidos ha enfocado su visión a un periodo de guerra, evidentemente frontal en el caso de Irak, y han dejado a un lado el estudio profundo de lo que son las importaciones, exportaciones e inversiones extranjeras en América, por lo que el proyecto del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), ha tenido que esperar, y probablemente termine esta década sin que se haya hecho realidad la firma del mismo.

Lo anterior no implica que no exista una fuerte dependencia con el mercado estadounidense por parte de los países latinoamericanos, ya que de los ejemplos siguientes se desprende su estrecha relación:¹³

1. Belice tiene una dependencia de 44% en exportaciones hacia Estados Unidos, y un alto 55% de sus importaciones, cuando de México sólo compra 12%.
2. El caso de Bolivia es de llamar la atención, porque aun cuando colinda con Brasil y Chile, no mantiene una estrecha relación con dichos países en el ámbito de mercaderías, pero sí lo hace con Estados Unidos a pesar de la lejanía, realizando exportaciones que suman un 22%, frente a un 13% que envía a Japón.
3. El caso de Canadá es de peculiar importancia, ya que los canadienses han logrado que los norteamericanos tengan una alta dependencia de ellos porque le exportan un 83% que incluye maquinaria y minerales. Y sólo le importa un 67%. La visión de los canadienses al celebrar el famoso Tratado de Libre Comercio fue atingente y oportuna, puesto que a ellos les ha favorecido el mismo.
4. Cuba es un caso especial, porque derivado del embargo que le fue impuesto, ha tenido una sobrevivencia, ya que ha aprendido de no de-

¹³ *Ibidem*, p. 1.

- pender de Estados Unidos y ha sabido convenir con otros países para llevar a cabo sus exportaciones e importaciones, y cuyos países más ligados en las mercaderías con Cuba son Canadá y México, así como otros países europeos, específicamente España, Bélgica y Holanda.
5. Es de singular importancia que Guatemala importe más de lo que exporta a Estados Unidos, y el resultado es que existe un 44% de sus importaciones de Estados Unidos y un 37% que le exporta, pero el dato curioso es que a pesar de la colindancia con México, apenas realiza un 10% de sus importaciones con nosotros.
 6. México le exporta a Estados Unidos un 86% de lo que vendemos al exterior, pero desfavorablemente importamos de allá un alto 75%, esta situación en nada nos favorece, por lo que deberían de reducirse las importaciones al vecino país.

Los datos señalados anteriormente son genéricos y posiblemente dejen de ser exactos de un día para otro por la forma fluctuante de mercancías que rebasan las fronteras y que no son tomadas estadísticamente; sin embargo, los datos referidos son indicativos de cómo ha repercutido la situación de los norteamericanos y el camino de su economía después de los atentados.

Finalmente, es menester presentar algunos párrafos que muy específicamente nos indican el objetivo de la Declaración de Buenos Aires realizada en torno al tema de: “Globalización, identidad cultural y dignidad de la persona”,¹⁴ y en la que se hace de manifiesto el hecho de sumarse a las declaraciones formuladas en las ciudades de Guadalajara, Cartagena, México y San José, cuyo objetivo fue proclamarse por la defensa del derecho de los niños a la vida en familia, haciendo las consideraciones siguientes:

1. Constatamos que la globalización mercantil que está uniformando el mundo desde el punto de vista del acceso del capital a los mercados, está asimismo produciendo un empobrecimiento cultural con graves y paradójicas desigualdades.

De todas ellas, la consagración de la desigualdad de nacimiento, mediante la cual se condena a ciertos niños ante la pasividad general, a nacer fuera del ámbito de protección humano por excelencia que es la familia, nos parece particularmente grave. La primer aspiración para una genuina globalización de la dignidad, debe centrarse en asegurar el bienestar y la estabilidad de la familia como ámbito propio del crecimiento humano.

¹⁴ <http://www.ulia.org/ficv/decla%20bbaa.htm>. Declaración de Buenos Aires, 2002.

...

4. En consecuencia abogamos por la desaparición inmediata de los títulos de propiedad sobre los humanos en estado embrionario, lo cual nos parece una infame e intolerable esclavitud. Además de la apuesta por unos sistemas de adopción más rápidos y accesibles que garanticen el derecho de todos ellos a la mejor familia posible, defendemos en esta declaración la intervención de los poderes públicos para que no se produzcan seres humanos con el fin de ser congelados. Hemos de considerar que el bien de las personas priva sobre la supuesta propiedad de clínicas, laboratorios e instituciones que hacen de los niños no nacidos un objeto más del mercado. Así, la auténtica globalización deberá considerar la primacía de los derechos de los niños para garantizar una vida sana y digna a las generaciones futuras.

Buenos Aires a 26 de agosto de 2002.¹⁵

De lo anterior se desprende que el sentir global de a quienes sí nos afecta, debe ser estrictamente regulado, ya que el comercio mundial y la ley económica deben respetar los derechos humanos, y no estar por encima de éstos, ni siquiera deben ser ignorados por los Estados o las instituciones financieras internacionales, que nada tienen que estar haciendo al sentirse superiores y hacerlos a un lado.

Posiblemente la posición de los países latinoamericanos es la del respeto hacia los seres humanos, ello no quiere decir que se esté en contra de la globalización, sino de la parcialización, de la exageración y, en su caso, de la exclusión global.

VI. EL DERECHO MERCANTIL MEXICANO ANTE LA GLOBALIZACIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL

Es una verdad que la transformación es tan importante, que el derecho mercantil como concepto, referido al comercio y a los comerciantes, está siendo sustituido por el término de derecho patrimonial o derecho de la economía, mucho más amplio y, al mismo tiempo, su objetivo se constriñe fundamentalmente al mercado.

Nuestro país no ha escapado de la terminología que actualmente es común, así tenemos que globalización, piramidalización, intervencionismo o cualquier otra palabra que se utilice, nos hace entender un fenómeno cuyas

¹⁵ *Idem.*

acciones y reacciones hemos ido aprendiendo, puesto que en diversos estudios hemos leído o escuchado que el alimento de la denominada globalización es precisamente el neoliberalismo del Estado, con utopolíticas sintetizadas en: “mayor producción, mayor ingreso, mejor distribución”.

Ahora sabemos que sus banderas utópicas del sistema de interdependencia de naciones o de la llamada internacionalización de la economía, o también de la mundialización del capital, así como de la igualdad de todas las naciones de la tierra no han sido eficaces como se habían planeado, ya que en contraste los especialistas consideran que se trata de una economía de la Edad Media afinada en el sistema capitalista actual, llegando al grado de considerar la nula repartición de riquezas y la consecuente formación de monopolios que obviamente cierran mercados.¹⁶

Ante esta supraforma, resulta difícil imaginar e imposible asegurar la sobrevivencia de derechos e incluso de la soberanía del Estado, contrarios al ánimo expansionista de más poder para los poderosos.

Otro aspecto importante que observamos es que las transformaciones en la materia mercantil se bifurcan en los aspectos relevantes siguientes: por una parte, el grado de autonomía o de libertad y, por la otra, el de la intervención. Indiscutiblemente el principio de libertad no es absoluto.

Como hemos visto en Europa, la evolución del derecho mercantil ha llevado a su descodificación y es palpable la transformación al crear normas de derecho uniforme, pasando así de un capitalismo comercial a un capitalismo industrial y financiero, con un sistema de economía de mercado y de empresas, revolucionando la ideología actual para llevar a cabo un cambio de estructuras jurídicas.

El caso específico de México ante la globalización, se traduce en una confusión, ya que en ocasiones adoptamos posturas inamistosas, y en otras es que tomamos actitudes de complacencia, ya que no exigimos una reciprocidad en materia comercial, ni tampoco luchamos en forma constante por mejorar nuestra imagen en el exterior, porque aún se nos considera un Estado con inmadurez para lograr aumentar una presencia política y económica.

En nuestro país prepondera más el concepto de los “intereses generales” y de manera especial en la materia mercantil, así como de la producción, porque se ha pensado que la gestión de los intereses públicos mediante el

¹⁶ Cfr. Gómez Gordo, José, “El derecho mercantil moderno”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, núm. 15, 1991, p. 633.

ejercicio de actividades privadas, es el orden productivo la mejor fórmula administrativa que favorece al bien general.

Por lo anterior, se puede afirmar que si debemos concretar una nueva legislación mercantil hacia el bien común, misma que habrá de ir inspirada en un sistema económico en que el Estado defina el interés social como el público, a la par que confirme el ejercicio privado de la actividad económica de las organizaciones empresariales, como factor determinante de las empresas y del mercado.

Hoy no es novedad escuchar los ataques masivos de los medios de comunicación acerca de que: “debemos globalizar la producción”... “debemos tener mayor producción para lograr una mayor competitividad”. Sin embargo, cifras reales nos indican que “el salario real no se está globalizando”, es decir, se busca mayor competitividad, y esto conlleva a que los empresarios consideren que debemos ganar menos y trabajar más con el mismo salario, pero eso sí, a toda costa aumentar la producción. Ante estos hechos, el derecho mercantil no puede apartarse ni permitir que los oligopolios fomenten el retroceso de la dignidad del ser humano en aras de la famosa globalización mercantil.¹⁷

Finalmente, si deseamos hacer frente a la problemática del comercio internacional con una mínima regulación jurídica, no lograremos quitarnos esa imagen de inmadurez, ya no solamente política y económica, sino también en lo legislativo, porque no es posible la permanencia de un Código de Comercio que data de 1889 y que fue promulgado en la época de Porfirio Díaz, el cual sigue regulando el ejercicio del comercio en nuestro país, sin importar al legislador su total actualización para estar a la altura de las legislaciones mercantiles que existen en el mundo; es absurdo que acudamos a dicho Código a consultar un determinado concepto, mientras las leyes federales se van creando o modificando e incursionan por los campos legislativos de la modernidad, y esta situación no debe continuar, ya que el arte de la codificación y unificación debe prevalecer para evitar la dispersión.

En otras palabras, los nuevos conceptos de empresa, mercado, precios y solidaridad como instrumentos y metas, configuran un derecho mercantil moderno que debe alinearse con las nuevas prácticas de nuestra economía en un momento histórico por el cual, afortunadamente, empieza a vivir nuestro país.

¹⁷ Avilez Domínguez, María de Jesús, *op. cit.*, nota 3, p. 397.

VII. CONCLUSIONES

El generar oferta y demanda es importante en la globalización, pero dicha oferta y demanda no debe quedar aislada de la regulación jurídica, si bien es cierto que la globalización no es una alternativa, sino una realidad irreversible que ha ido cambiando la forma de pensar, actuar, ver, sentir y palpar la realidad, también lo es que no debemos perder de vista la dignidad del ser humano y evitar el retroceso en materia de salarios, porque estaríamos lastimando los principios revolucionarios por los que lucharon personajes tan importantes que en la historia han aparecido rompiendo con sus ideales las situaciones feudales que prevalecieron en Europa y Asia, y a las cuales no escapó América.

A partir del nacimiento del fenómeno de la globalización, el estudio de las finanzas y el comercio internacional ha sido y será un tema polémico, que todavía seguirá estando activo, puesto que está supeditado al marco jurídico que surge de los procesos de integración económica.

La creación y participación activa de las diversas instituciones globalizadoras ha provocado la reflexión en el actuar de algunas potencias económicas, modificando sus políticas de inversión, así como la adecuación de las legislaciones de diversos países.

En cuanto al contexto de la actividad del Estado frente a la globalización mercantil, se considera que el establecimiento de una política de desarrollo nacional debe de redefinir las relaciones entre Estado, economía y sociedad civil; de igual manera entre los tres sectores: público, privado y social, así como entre la planificación estatal y el mercado, con el fin de combinarlas y armonizarlas en procesos de convergencia y mutuo refuerzo, por lo tanto, el Estado debe mantener o asumir un papel estratégico y rector para la promoción y gestión de los intereses colectivos y del desarrollo nacional, a partir y a través de una combinación de la planificación democrática y del mercado, así como de los sectores, público, privado y social, además de la justificación del intervencionismo estatal por los fines, los resultados y consensos auténticos.

La Unión Europea no debe desmembrarse en este instante, los estudiosos del tema consideran que debe englobar a los representantes políticos de los sectores populares, desde la social democracia hasta la izquierda extraparlamentaria, para que definan una alternativa propia y eficaz, y derrumbar así los argumentos pueriles sobre la acusación a China de ser una competencia desleal por la diferencia salarial entre ese país y Europa.

América, a su vez, no escapa del fenómeno de globalización general, teniendo a Estados Unidos a la cabeza de este continente, pero ello, no es indicativo de que la globalización mercantil sea la panacea de todos los problemas económicos de los países.

México no ha escapado de la terminología que actualmente es común, así tenemos que globalización, piramidalización, intervencionismo o cualquier otra palabra que se utilice, nos hace entender un fenómeno cuyas acciones y reacciones hemos ido aprendiendo. Sin embargo, si deseamos hacer frente a la problemática del comercio internacional con una mínima regulación jurídica, no lograremos quitarnos esa imagen de inmadurez que tenemos ante el mundo, ya no solamente política y económica, sino también en lo legislativo, porque no es posible la permanencia de un Código de Comercio que data de 1889; en otras palabras, los nuevos conceptos de empresa, mercado, precios y solidaridad como instrumentos y metas, configuran un derecho mercantil moderno que debe alinearse con las nuevas prácticas de nuestra economía, en un momento histórico por el cual ha empezado a vivir nuestro país.